

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2730

DOÑIHUE, 29 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Personal que desarrolla labores en terreno, de los Programa PRODESAL - MUJERES TRABAJADORAS JEFA DE HOGAR - FOMENTO PRODUCTIVO - RADIO COMUNITARIA- ADULTO MAYOR -: CHAQUETAS CON DISTINTIVO MUNICIPAL.-

- 2.- El memorándum interno del Señor Alcalde , donde solicita la compra.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Cómprase las Chaquetas a VERONICA DIAZ VIAL, Rut N° 111.262.825-8, por un monto de \$ 375.705.- impuesto incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

BBE/LCB/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**